



**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



SESIÓN ORDINARIA DEL 13 DE JULIO DEL 2017

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, siendo las 09h00 del jueves 13 de julio de 2017, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana, Dra. Flores Cueva Lourdes Mercedes, Ing. Jara Ruiz María Elisa, Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, Ab. Núñez García Johana Yadira, Dra. Ortiz Olaya Amada María, Sra. Pita Zambrano Marlene Melania, Dr. Ruiz Merino Tito Oswaldo, Srta. Suárez Bustamante María Dolores, Sr. Suin Ríos Miguel Estuardo, Lcdo. Tituaña Pullas Luis Cirilo, el Ing. Quezada Patiño Raúl Enrique, Acalde Subrogante del Cantón Santo Domingo, declara instalada la Sesión Ordinaria, convocada para esta fecha.

Actúa el Dr. Antonio Terán Mancheno, Secretario General del GAD Municipal.

SECRETARIO. Muy buenos días señor Vicealcalde, señoras, señores Concejales, señores de la Escuela "Ciudad de Caracas" y de la Escuela "9 de Octubre", bienvenidos y a toda la ciudadanía. Previo a iniciar la Sesión de Concejo, me voy a permitir dar lectura al Memorando GADMSD-A-VQM-2017-0237-M, de fecha 12 de julio de 2017, dirigido al Ing. Raúl Quezada, Vicealcalde del Cantón. **ASUNTO:** Delegación. Con un cordial saludo, en función de lo dispuesto en los artículos 61 y 62 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD", en concordancia con el literal I) del Art. 60 ibídem, **DELEGO** a usted para que presida la Sesión Ordinaria de Concejo el 13 del presente mes y año, en razón que mantendré una reunión de trabajo en la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME), en la ciudad de Quito. Cordialmente, Víctor Manuel Quirola Maldonado Alcalde del Cantón.

Dicho esto señor Alcalde Subrogante, usted queda presidiendo esta sesión.

ALCALDE SUBROGANTE. Muy buenos días compañeros Concejales, un saludo a los compañeros de la Cooperativa Nuevo Camino, la "9 de Octubre" y "Ciudad de Caracas", bienvenidos; señor Secretario sírvase constatar el quórum reglamentario para poder instalar la Sesión.

SECRETARIO. Con mucho gusto señor Alcalde Subrogante, en esta mañana tenemos once (11) miembros que conforman éste Concejo Cantonal, por lo cual existe el quórum reglamentario para poder instalar la presente Sesión Ordinaria.

ALCALDE SUBROGANTE. Bien, al existir el quórum reglamentario, se declara instalada la presente Sesión de Concejo Municipal, señor Secretario sírvase dar lectura al Orden del Día.

Por disposición del señor **ALCALDE DEL CANTÓN SANTO DOMINGO**, me permito convocar a usted a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, que se realizará en el Salón Legislativo, el **JUEVES 13 DE JULIO DE 2017, A LAS 09H00**, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Conocimiento y Resolución de las Actas: a) Acta No. 223, de la Sesión Ordinaria celebrada el 29 de junio de 2017, b) Acta No. 225 de la Sesión Ordinaria celebrada el 06 de julio de 2017; 2.- Conocimiento, Análisis y Resolución del Trámite que contiene el Proyecto de Ordenanza de Creación del Juzgado de Coactiva, para el Ejercicio de la Jurisdicción Coactiva del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo





**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



SESIÓN ORDINARIA DEL 13 DE JULIO DEL 2017

Domingo.- Primer Debate; y 3.- Conocimiento, Análisis y Resolución del Trámite de Partición Judicial del Lote de Terreno No. 51, ubicado en la Parroquia de Valle Hermoso, solicitado por el señor Rafael Franklin Torres López. Hasta ahí el Orden del Día, señor Alcalde Subrogante.

ALCALDE SUBROGANTE. Mil disculpas, quiero también dar la bienvenida al nuevo Procurador Síndico, el Dr. Daniel Montoya, bienvenido Doctor. Señores Concejales, en consideración el Orden del Día; Dra. Lourdes Flores, tiene la palabra.

CONCEJALA DRA. LOURDES FLORES. Muy buenos días señor Alcalde Subrogante, compañeras, compañeros Concejales, miembros del Pleno del Concejo, una bienvenida especial a nuestro compañero amigo, Procurador Síndico Dr. Daniel Montoya, un saludo muy efusivo para ustedes compañeros maestros, padres de familia, amigos de la Cooperativa Nuevo Camino, compañero Magister Telmo Quezada, Rector, Director de la Unidad Educativa "Ciudad de Caracas", compañera Rector de la Unidad Educativa, "9 de Octubre", bienvenidos amigos todos; antes de mocionar el Orden del Día, señor Alcalde Subrogante, quisiera manifestarle que cuando vine aquí temprano, tuve la oportunidad de conversar con los amigos compañeros me identifiqué con ellos como Maestra que soy, tienen inquietudes que transmitirle, por lo cual le solicito que al final de esta jornada de la Sesión del Pleno del Concejo, sean escuchadas las delegaciones de las unidades educativas: "9 de Octubre", "Ciudad de Caracas", y de la Cooperativa Nuevo Camino, nuestros amigos necesitan y merecen ser escuchados; por lo cual le pido desde ya, que no nos levantemos, cuando acabe la sesión, sino que les recibamos a ellos como se lo merecen. Bien compañero Alcalde Subrogante, compañeras, compañeros Concejales compañero Procurador Síndico, amigos todos, me permito Mocionar que éste Concejo APRUEBE el Orden del Día, tal como consta en la Convocatoria realizada. Hasta ahí mi moción, compañero Alcalde Subrogante.

ALCALDE SUBROGANTE. Compañeros Concejales, en consideración la moción presentada por la compañera Lourdes Flores, ¿tiene apoyo la moción?, si tiene respaldo, señor Secretario, sírvase tomar votación Ordinaria.

SECRETARIO. Señor Alcalde Subrogante, previo a ésta es importante anotar que dentro del tiempo reglamentario, se ha incorporado a esa Sala, la señora Concejala María Elisa Jara, por lo cual tenemos doce (12) miembros del Concejo en esta mañana. Inmediatamente señor Alcalde Subrogante, señoras, señores Concejales, damos inicio a votación Ordinaria para aprobar el Orden del Día, sus votos todos por favor; existe aprobación unánime de todos los presentes, señor Alcalde Subrogante.

RESOLUCIÓN: GADMSD-RQP-SO-226-2017-07-13-01. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad de los presentes, APROBAR el Orden del Día, tal como consta en la Convocatoria realizada.

ALCALDE SUBROGANTE. Señor Secretario, sírvase a dar lectura al primer punto del Orden del Día.



**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



SESIÓN ORDINARIA DEL 13 DE JULIO DEL 2017

1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LAS ACTAS: A) ACTA NO. 223, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 29 DE JUNIO DE 2017, B) ACTA NO. 225 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 06 DE JULIO DE 2017.

ALCALDE SUBROGANTE. Señoras y señores Concejales, está en consideración el literal a) correspondiente al Acta número 223, de la Sesión Ordinaria celebrada el 29 de junio de 2017. Tiene la palabra el señor Concejal Lcdo. Luis Tituaña.

CONCEJAL LCDO. LUIS TITUAÑA. Gracias compañero Alcalde Subrogante, un saludo para los compañeros y compañeras miembros del Concejo Municipal, un saludo para los grandes amigos de la Cooperativa Nuevo Camino, bienvenidos a ésta su Casa, a los compañeros maestros, docentes y colegas de las Unidades Educativas "Ciudad de Caracas y "9 de Octubre", y también tenemos una Comisión de Comerciantes en esta sesión, los cuales sí en realidad también saludarles y a la vez están con algunas inquietudes que al final de la Sesión, de igual manera solicitamos que se les escuche para poder viabilizar alguna respuesta a las inquietudes que tiene ellos. Señor Alcalde, en el punto en mención, mociono que éste Concejo Municipal, Apruebe el Acta No. 223, de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 29 de junio de 2017. Hasta ahí mi moción, señor Alcalde Subrogante.

ALCALDE. Señores Concejales, en consideración la moción presentada por el compañero Luis Tituaña, ¿tiene apoyo?, sí, tiene respaldo, señor Secretario sírvase tomar votación Nominativa.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, señoras, señores Concejales, damos inicio a votación Nominativa, a favor o en contra.

Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana, parte de su intervención la realiza en su Lengua Materna. Buenos días a la ciudadanía que nos acompaña el día de hoy, compañeros Concejales, señor Alcalde Subrogante, tengan buenos días; mi voto es a favor. (+1)

Dra. Flores Cueva Lourdes Mercedes, bueno días a todos; por cuanto estuve haciendo uso de licencia durante un mes por mi salud, no estuve presente en esa sesión, mi voto es en blanco. (1 blanco)

Ing. Jara Ruiz María Elisa, a favor. (+2)

Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, Buenos días señor Alcalde Subrogante del Cantón, buenos días compañeras y compañeros Concejales, ciudadanía que nos acompaña de la Cooperativa Nuevo Camino, de diferentes urbanizaciones y comunidades de Santo Domingo, de las instituciones educativas también, muchas gracias por su presencia, sean bienvenidas, bienvenidos, Medios de Comunicación, Funcionarios del Gobierno Municipal; mi voto a favor. (+3)

Ab. Núñez García Johana Yadira, muy buenos días señor Alcalde Subrogante, compañeras Concejales, compañeros Concejales, amigos de Santo Domingo,





**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



SESIÓN ORDINARIA DEL 13 DE JULIO DEL 2017

bienvenidos al Salón Legislativo, siempre las puertas estarán abiertas; mi voto a favor, señor Secretario. (+4)

Dra. Ortiz Olaya Amada María, buenos días a nuestro pueblo, a los verdaderos mandantes, a la verdadera autoridad de este Cantón, buenos días compañeros Concejales, compañeras Concejales, compañero Concejal Vicealcalde, y en este momento Alcalde Subrogante, Ing. Raúl Quezada; mi voto es a favor. (+5)

Sra. Pita Zambrano Marlene Melania, a favor de la moción. (+6)

Dr. Ruiz Merino Tito Oswaldo, muy buenos días compañero Alcalde Subrogante, compañeras y compañeros Concejales, amigos que nos honran con su presencia en esta mañana, bienvenidos a ésta su casa, Dios les pague siempre por la oportunidad de servirles; mi voto a favor señor Secretario. (+7)

Srta. Suárez Bustamante María Dolores, muy buenos días con todos; mi voto a favor de la moción. (+8)

Sr. Suin Ríos Miguel Estuardo, en blanco. (2 blancos)

Lcdo. Tituaña Pullas Luis Cirilo, proponente, a favor. (+9)

Ing. Quezada Patiño Raúl Enrique, Alcalde Subrogante del Cantón Santo Domingo, a favor. (+10)

SECRETARIO. Señor Alcalde, haciéndole conocer los resultados a Usted y a esta Sala, tenemos diez (10) votos a favor y dos (2) votos en blanco, que se agregan a la mayoría, con lo cual se aprueba el Acta No. 223, de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal celebrada el 29 de junio de 2017.

RESOLUCIÓN: GADMSD-RQP-SO-226-2017-07-13-02. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Nominativa, con diez (10) votos a favor y dos (2) votos en blanco, que se agregan a la mayoría, APROBAR el Acta No. 223, de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 29 de junio de 2017.

ALCALDE SUBROGANTE. Señoras y señores Concejales, está en consideración el literal b) correspondiente al Acta número 225, de la Sesión Ordinaria celebrada el 06 de julio de 2017. Tiene la palabra la señora Concejala Dra. Norma Ludeña.

CONCEJALA DRA. NORMA LUDEÑA. Muchas gracias compañero Alcalde Subrogante; bueno, hemos revisado el contenido del Acta de la Sesión del 06 de Julio de 2017, la misma que recoge las decisiones y resoluciones tomadas por éste Concejo Municipal y al no existir ninguna observación al respecto; me permito mocionar que este Concejo Municipal, apruebe el Acta No. 225 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 06 de julio de 2017. Hasta aquí mi moción, compañero Alcalde Subrogante.



**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



SESIÓN ORDINARIA DEL 13 DE JULIO DEL 2017

ALCALDE SUBROGANTE. Señores Concejales, en consideración la moción presentada ¿tiene apoyo?, sí, tiene respaldo, señor Secretario sírvase tomar votación Nominativa.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, señoras, señores Concejales, damos inicio a votación Nominativa, a favor o en contra.

Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana, a favor de la moción. (+1)

Dra. Flores Cueva Lourdes Mercedes, a favor. (+2)

Ing. Jara Ruiz María Elisa, en blanco. (1 blanco)

Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, proponente, a favor. (+3)

Ab. Núñez García Johana Yadira, a favor. (+4)

Dra. Ortiz Olaya Amada María, a favor. (+5)

Sra. Pita Zambrano Marlene Melania, a favor. (+6)

Dr. Ruiz Merino Tito Oswaldo, a favor de la moción. (+7)

Srta. Suárez Bustamante María Dolores, en blanco. (2 blancos)

Sr. Suin Ríos Miguel Estuardo, a favor. (+8)

Lcdo. Tituaña Pullas Luis Cirilo, a favor. (+9)

Ing. Quezada Patiño Raúl Enrique, Alcalde Subrogante del Cantón Santo Domingo, a favor. (+10)

SECRETARIO. Señor Alcalde, haciéndole conocer los resultados a Usted y a esta Sala, tenemos diez (10) votos a favor y dos (2) votos en blanco, que se agregan a la mayoría, con lo cual se aprueba el Acta No. 225, de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal celebrada el 06 de julio de 2017.

RESOLUCIÓN: GADMSD-RQP-SO-226-2017-07-13-03. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Nominativa, con diez (10) votos a favor y dos (2) votos en blanco, que se agregan a la mayoría, APROBAR el Acta No. 225, de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 06 de julio de 2017.

ALCALDE SUBROGANTE. Señor Secretario sírvase dar lectura al siguiente punto.

2.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE QUE CONTIENE EL PROYECTO DE ORDENANZA DE CREACIÓN DEL JUZGADO DE COACTIVA, PARA EL EJERCICIO DE LA JURISDICCIÓN COACTIVA DEL





**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



SESIÓN ORDINARIA DEL 13 DE JULIO DEL 2017

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO.- PRIMER DEBATE.

ALCALDE SUBROGANTE. Una vez leído el segundo punto del Orden del Día, en consideración compañeros Concejales; tiene la palabra el compañero Concejal Dr. Oswaldo Ruiz.

CONCEJAL DR. OSWALDO RUIZ. Dios le pague compañero Alcalde Subrogante, el Art. 157 del Código Orgánico Tributario, establece que para el cobro de créditos tributarios comprendiéndose en ello los intereses, multas y otros recargos asesorios como costo de ejecución la administración tributaria central y seccional, según el Art. 64 y 65, y cuando la ley lo establezca expresamente la administración tributaria de excepción, según el Art. 66 gozarán de la acción coactiva que se fundamentará en título de crédito emitido legalmente conforme a los artículos 149 y 150, o en las liquidaciones o determinaciones ejecutoriadas o firmes de obligación tributario. El Concejo Municipal concluye y recomienda a través de votación ordinaria, por unanimidad de los presentes, al Concejo Municipal, Aprobar en Primer Debate la Ordenanza de Creación del Juzgado de Coactiva, para el ejercicio de la Jurisdicción Coactiva del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo. Por esto compañero Alcalde Subrogante, me permito mocionar que éste Concejo Municipal, acogiendo los informes técnicos, jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación, Planificación y Presupuesto, Apruebe en Primer Debate, la Ordenanza de Creación del Juzgado de Coactiva, para el ejercicio de la Jurisdicción Coactiva del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo de los Tsáchilas. Hasta ahí la moción, compañero Alcalde Subrogante.

ALCALDE SUBROGANTE. Tiene la palabra la señora Concejala Dra. Lourdes Flores.

CONCEJALA DRA. LOURDES FLORES. Gracias compañero Alcalde Subrogante, teniendo la valiosa presencia de nuestro Procurador Síndico, le agradecería que se dirija a toda la ciudadanía presente y a nosotros, para que nos dé una explicación sobre la importancia de este tema y la necesidad de aprobarlo; por favor le solicito comedidamente.

ALCALDE SUBROGANTE. Tiene la palabra el Dr. Daniel Montoya.

DR. DANIEL MONTOYA, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL. Muchísimas gracias señor Alcalde Subrogante, señores Concejales, señoras Concejalas y público aquí presente; muchísimas gracias, para mí un alto honor en calidad de Procurador Síndico, estar presente en esta Sesión, para emitir mi criterio en relación con este punto que hace referencia a la creación de Juzgado de Coactiva; lógicamente que de conformidad con la propia ley y el Código Tributario, los organismos seccionales tienen también pleno derecho para establecer la mecánica o dictar un instrumento que permita realizar el cobro de las obligaciones pendientes que por una u otra razón los contribuyentes no han podido hacerlo; de tal manera que creo que es de vital importancia que éste Concejo, conforme acaba de leer el señor Concejal Dr. Oswaldo Ruiz, una de las principales recomendaciones es que



**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



SESIÓN ORDINARIA DEL 13 DE JULIO DEL 2017

se apruebe en primer debate este proyecto de Ordenanza, mediante el cual se crearía el Juzgado de Coactiva, que repito, es sumamente importante porque las obligaciones atrasada o vencidas, que tiene pendiente por cobro aquí el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo es bastante alto. De tal manera, que yo más bien me alegro mucho y felicito que se dé el tratamiento respectivo para que a la brevedad posible se apruebe este instrumento legal y permita realizar la recuperación de obligaciones vencidas. Hasta ahí sería mi opinión, señor Alcalde Subrogante, muchas gracias.

ALCALDE SUBROGANTE. Siga señora Concejala.

CONCEJALA DRA. LOURDES FLORES. Muchas gracias compañero Procurador Síndico, creo que es importante para la ciudadanía, que escuche y entienda la importancia de este tema que lo vamos a tratar, que lo vamos a aprobar. Gracias por la atención.

ALCALDE SUBROGANTE. Dra. Norma Ludeña, tiene la palabra.

CONCEJALA DRA. NORMA LUDEÑA. Gracias señor Alcalde Subrogante; bueno, el compañero Oswaldo Ruiz, acaba de presentar una moción en la cual se establece la creación y la aprobación por Ordenanza del Juzgado de Coactivas en el Gobierno Municipal; si bien acabamos de escuchar al señor Procurador Síndico, que señala la importancia de contar con un área especializada para este tipo de trámites, es también necesario señalar que este momento existe una Unidad de Coactivas, tenemos una Ordenanza vigente que lo señala. Sin embargo, de acuerdo a la realidad en cuanto a la recuperación de la cartera vencida del Gobierno Municipal, que se ha presentado todos los años, mientras se ha tenido vigencia esta Ordenanza, pues eso amerita que se establezca una nueva figura que nos permita a nivel administrativo mejorar, que no puede estar flotante, que no puede estar ausente, porque significa ir minimizando o limitando el desarrollo con las obras que necesita Santo Domingo; entonces, por ello los diferentes departamentos que tienen que ver estrictamente financiera, han sugerido jerarquizar esta unidad, para que convierta en un juzgado que permita tener acciones contundentes de carácter legal, para poder realizar estos cobros como digo muy necesarios para el desarrollo de Santo Domingo. Las y los contribuyentes del cantón en la generalidad de acuerdo a los diferentes impuestos con los contribuyen con el desarrollo del cantón, muchos de ustedes son gente que realiza esos pagos, de manera puntual que haciendo un gran esfuerzos cumplen con estos requisitos que están establecidos en la Ley y en la Constitución, porque son aquellos que financian las obras que ustedes reciben, producto precisamente de esa aportación. Sin embargo, desafortunadamente también tenemos un buen sector de la población que por alguna u otra razón no cumple con esa obligación tributaria que tiene con su ciudad a través de éste Gobierno Municipal. Es por ello que esta Unidades administrativas, se crean con el afán de que todos equitativamente contribuyamos con ese tributo, con esa cultura tributaria para sacar adelante a las ciudades, a los cantones; y para aquellas personas que por alguna razón no han cumplido y no colaboran con esa aporte obligatorio que establece la Ley, pues corresponde a los Gobiernos Municipales también, establecer los mecanismos que permitan realizarlo. Por supuesto, sin que ello signifique salirnos





**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



SESIÓN ORDINARIA DEL 13 DE JULIO DEL 2017

del ámbito de la ley, sino apegados estrictamente a derecho. Por ello, el nacimiento y la propuesta de este proyecto de Ordenanza para crear este juzgado que con ese carácter que puede permitir generar cobros, sin que estos se queden en el camino y tener más fuerza de carácter legal para hacerlo, pues se ha propuesto a las comisiones el análisis, en las comisiones lo hemos revisado, lo hemos analizado, se ha debatido, se han hecho observaciones, el proceso se ha suspendido en algunas ocasiones, hasta que se presenten los documentos y los requerimientos que las y los señores Concejales en su momento hemos hecho, para que pueda ser un proyecto funcional, eficiente, eficaz y que se limite estrictamente a lo que señala la ley en estos casos. Con todo ello y al haberse cumplido con esa documentación, con esos requerimientos, se han recogido las observaciones, y entendiendo que esto va a garantizar un cobro eficiente, de los tributos que nos van a permitir seguir y cumplir con esa planificación en obras, que está prevista para la misma ciudadanía. Me permito apoyar la moción presentada por el compañero Dr. Oswaldo Ruiz.

ALCALDE SUBROGANTE. Tiene la palabra la señora Concejala Dra. Amada María Ortiz.

CONCEJALA DRA. AMADA MARÍA ORTIZ. Gracias señor Alcalde Subrogante, Ing. Raúl Quezada, compañero Asesor Jurídico, gracias su presencia acá en el área jurídica, para fortalecer el trabajo legislativo que se hace desde cada uno de los curules, en las competencias que tenemos de Concejales; al Concejo en Pleno, al dirigirme, quiero recalcar una vez más la lectura del segundo punto que dice así: *"Conocimiento, Análisis y Resolución del Trámite que contiene el Proyecto de Ordenanza de Creación del Juzgado de Coactivas, para en el ejercicio de la Jurisdicción Coactiva del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo.- Primer Debate"*; el compañero mocionante Dr. Oswaldo Ruiz, lo leía muy puntualmente, y al ser consultado nuestro Síndico Municipal, al ser consultado, lo único que hizo fue volver a repetir lo que el mocionante dijo; es decir, que la creación del Juzgado de Coactivas es importante y necesaria. Eso lo sabemos todos, por eso estamos acá convocados en el Pleno; sin embargo, sin oponerme, jamás a que se mejoren las herramientas jurídicas que permitan el ejercicio administrativo de este Cantón, de este Municipio, sí quiero observar directamente a usted señor Síndico Municipal, en el ejercicio de la legislación, dejando sentado el precedente que en el párrafo segundo de un, no dice si es oficio o si es memo, Santo Domingo 28 de junio de 2017, manifiesta que con memorando No. GADMSD-JC-2014-1403-M, de fecha 15 de julio de 2014, suscrito por la Lcda. Seney Silva Vega, Subdirectora Jueza de Coactivas; me quedo ahí para indicar en términos de lógica, si vamos a crear un juzgado como me dice la tipificación de la Convocatoria, por qué hay Jueza, no sé si usted ha sido litigante y ha estado en el libre ejercicio, pero no podría mencionar a un Juez de un Juzgado, cuando todavía la unidad judicial o los juzgados anteriormente no estaban creados o asignados al cantón o la provincia. Estas incongruencias que más tarde y estamos viendo en la realidad, que por las incongruencias de redacción, de tipificación de puntos de convocatoria, nos traen problema luego, sí es necesario observar, cuando sabemos que usted acaba de manifestar que es necesario recuperar la cartera vencida; quiero decirle a Santo Domingo, que la cartera vencida se está recuperando y que este Juzgado de Coactivas, que si bien la herramienta jurídica que tiene no se



**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



SESIÓN ORDINARIA DEL 13 DE JULIO DEL 2017

eleva a una calidad de ordenanza, pero el juzgado está creado, el juzgado está funcionando, Santo Domingo, no tengan miedo, no se preocupen, no tengan temor, porque muchos juicios coactivos, que, quien habla ha sido Directora de Juicios Coactivos, el 2005, 2006 y 2007, no lo fue, porque no tenía competencia, lo fue porque hay una Unidad llamada Juzgado de Coactivas, la cual ha generado un sin número de juicios coactivos, que ha permitido recuperar la cartera vencida, cuidado se piense que el Gobierno Municipal ha estado en la inestabilidad y en la vulneración de no recuperar la cartera vencida, no, no hemos causado daño a las arcas municipales, desde el año 2003, se creó esta unidad de coactiva, entonces no estamos creando, porque en aquellos juicios de coactivas y de pronto habrá mucha gente que y va a enterar y va a decir todos los juicios coactivos, porque así llevaba, compañero yo sé que usted vino ahora último a Santo Domingo, pero desde el año 2003, y especial mente se comenzó 2005, 2006 y 2007, para los años venideros a un sinnúmero de usuarios o contribuyentes a coactivas y la pasta de este juicio dice juzgado de coactivas. Cuidado ponemos en la mente ciudadana de que todos los juicios que aún se están cobrando estarían nulificados, cuidado ponemos eso y mañana vamos a esperar que en el juzgado de Coactivas, porque eso puede pasar, el contribuyente puede decir todos los juicios que me han cobrado antes, no han tenido validez, y puede venir a pedir el archivo, o puede pedir incluso notas de créditos en la unidad financiera, que es donde se solicita la reversión cuando uno ha pagado indebidamente. Entonces, cuidado dejan sueltas estas situaciones compañero Síndico Municipal, el juzgado está creado, por eso hay juicio de coactivas, juicios, quién hace juicios, un juzgado. Compañeros se argumenta con una normativa que no viene al caso en el sentido de que si existe un juzgado de coactivas o recién se lo va a crear, es el argumento sí, que da el COOTAD, que le da la facultado que de autonomía, que de la herramienta o el mecanismos de recuperación de cartera vencida, pero sin oponerme al punto, sí quiero dejar claro, el juzgado de coactivas, siempre ha existido, es la modalidad de la herramienta jurídica, la que se estaría modificando. Hasta ahí, y apoyando obviamente compañero.

ALCALDE SUBROGANTE. Compañera Ab. Johana Núñez, tiene la palabra.

CONCEJALA AB. JOHANA NÚÑEZ. Muchas gracias señor Alcalde Subrogante; manifestar que lo que la Dra. Amada María Ortiz, en esta mañana nos ha dicho, tiene razón, hay una Unidad de Coactivas dentro del GAD Municipal, es necesaria que haya, pero nosotros con el nuevo COOTAD, la estamos actualizando al crear esta Ordenanza, para pues que cubra con toda la normativa legal, eso fue analizado en Comisiones, tanto en la de Planificación y Presupuesto, como en la de Legislación, y por algunos días, algunas semanas, porque fuimos leyendo artículo por artículo, con los directores pertinentes en cada una de nuestras direcciones del GAD Municipal; la Constitución de la República es muy clara, en el Art. 227, en el Art 238, en el Art. 226; y de la misma manera el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en sus artículos 5, 338, 344, 350, 157, del Código Orgánico Tributario también, el 158 y de esa manera fuimos leyendo cada uno de estos artículos, porque es muy importante que ésta administración actualice absolutamente toda la normativa legal que es parte de esta Codificación que se realizó y ese es el resultado del análisis que se ha realizado en cada una de las Comisiones Especiales, que el señor Alcalde formó dentro del Concejo Municipal, el





**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



SESIÓN ORDINARIA DEL 13 DE JULIO DEL 2017

año anterior; vamos a ir depurando, vamos a ir reformando cada una de las ordenanzas que necesiten actualización y ese es el resultado, es una de ellas. Apoyando la moción del compañero Dr. Oswaldo Ruiz, señor Alcalde, compañeras y compañeros Concejales.

ALCALDE SUBROGANTE. Señor Secretario, sírvase tomar votación Ordinaria.

SECRETARIO. Muy bien señor Alcalde Subrogante, con el apoyo de la Dra. Lourdes Flores, Dra. Norma Ludeña, Dra. Amada María Ortiz y Ab. Johana Núñez, damos inicio a votación Ordinaria señoras, señores Concejales, para este primer debate de ésta Ordenanza de Creación de este Juzgado de Coactivas, sus votos por favor, todos; existe aprobación unánime de todos los presentes, señor Alcalde Subrogante, aprobada en primer debate esta Ordenanza.

RESOLUCIÓN: GADMSD-RQP-SO-226-2017-07-13-04. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria por unanimidad de los presentes, acogiendo los Informes Técnicos, Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisión de Legislación, Planificación y Presupuesto, APROBAR en Primer Debate, la Ordenanza de Creación del Juzgado de Coactiva, para el ejercicio de la Jurisdicción Coactiva del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo de los Tsáchilas.

ALCALDE SUBROGANTE. Señor Secretario, Sírvase dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

3.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE DE PARTICIÓN JUDICIAL DEL LOTE DE TERRENO NO. 51, UBICADO EN LA PARROQUIA DE VALLE HERMOSO, SOLICITADO POR EL SEÑOR RAFAEL FRANKLIN TORRES LÓPEZ.

ALCALDE SUBROGANTE. Una vez leído el tercer punto del Orden del Día, está en consideración señores Concejales, tiene la palabra el señor Concejal Estuardo Suin.

CONCEJAL SR. ESTUARDO SUIN. Muchísimas gracias señor Alcalde Subrogante, muy buenos días, el saludo muy cordial a las compañeras Concejales, a los compañeros Concejales, a la ciudadanía que se encuentra aquí presente en este Salón Legislativo, sean ustedes siempre bienvenidos, a los Medios de Comunicación y a los compañeros y compañeras Funcionarias del Gobierno Municipal; señor Alcalde Subrogante, previo al punto que fue aprobado el Orden del Día, previo al análisis de este punto tres, permítame dejar sentado mi malestar y mi molestia, venimos semana a semana, pidiendo que se incorpore en esta sesión de Concejo, un punto que es muy importante de pronto para la Administración del Municipio y sí voy a ser claro, no es importante, pero sí es importante para el Recinto la Reforma de la Parroquia El Esfuerzo, por segunda ocasión vengo pidiendo que se incorpore, esa familia viene por años, de nada nos sirve a estas comisiones, de nada sirve ir a territorio, estar presente, conversar, dialogar, con ellos si finalmente aquí en el Municipio siguen durmiendo esos trámites; si estamos pendientes, cómo será el resto de ciudadanía que no tiene nadie quién vele por



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO

SECRETARÍA GENERAL



SESIÓN ORDINARIA DEL 13 DE JULIO DEL 2017

esos documentos, cuando les van aponer, yo vengo pidiendo todas las semanas, éste Concejal viene pidiendo, y los compañeros Concejales de las diferentes comisiones, también pidieron la semana pasada; más sin embargo, en estos puntos no veo que han puesto, no sé qué les iremos a decir a los compañeros del Recinto La Reforma, que nos comprometimos como Concejales a apoyar y a aprobar de inmediato y nosotros pasamos el documento correspondiente, más sin embargo aquí sigue durmiendo el trámite, eso era con relación a ese punto y con el debido respeto señor Alcalde Subrogante. En el punto número tres, compañeros Concejales, efectivamente existe una providencia del Juez de ese entonces, el Dr. Bolívar Gallegos Gallegos, donde claramente dispone que de conformidad al Art. 473 del COOTAD, se pase a los gobiernos autónomos descentralizados, en este caso a éste Gobierno Municipal, donde tiene netamente la competencia para la partición administrativa; en este sentido nosotros fuimos a territorio a verificar sobre esa disposición legal el día 3 de mayo de este presente año y luego obviamente el 15 de junio, las comisiones tanto de Planificación y Presupuesto, como de Legislación, estuvimos aprobando, obviamente que esto va en coordinación con lo que dispone el Art. 473 del COOTAD, el 472 y el 424, de igual manera el 1338 del Código Civil, una vez que se ha cumplido con toda esta normativa legal, señor Alcalde Subrogante y compañeros Concejales, me permito mocionar, que este Concejo Municipal, acogiendo los Informes Técnicos, Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto, Resuelva emitir dictamen favorable y conceder la autorización para que realice la partición del Lote de Terreno No. 51, ubicado en la Parroquia de Valle Hermoso, solicitado por el señor Rafael Franklin Torres López, de conformidad con lo que establece el Art. 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, debiendo indicar al señor Juez, que el Informe favorable que emite este órgano Municipal es para la partición judicial, resuelve obligatoriamente conforme a los datos técnicos, linderos, dimensiones y superficies, así como los valores pendientes de pagos constantes en el Informe de la Dirección de Planificación, para efectos de la Sentencia. Hasta ahí mi moción, señor Alcalde Subrogante.

ALCALDE SUBROGANTE. Hay una moción presentada señores Concejales, ¿tiene apoyo?, sí, tiene respaldo, señor Secretario sírvase tomar votación Ordinaria.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde Subrogante, señoras, señores Concejales, damos inicio a votación Ordinaria, sus votos todos por favor; aprobado por unanimidad de los presentes, señor Alcalde Subrogante.

RESOLUCIÓN: GADMSD-RQP-SO-226-2017-07-13-05. El Concejo Municipal, **RESUELVE:** A través de votación Ordinaria por unanimidad de los presentes, acogiendo los Informes Técnicos, Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto, **EMITIR DICTAMEN FAVORABLE** y conceder la autorización para que realice la partición del Lote de Terreno No. 51, ubicado en la Parroquia de Valle Hermoso, solicitado por el señor Rafael Franklin Torres López, de conformidad con lo que establece el Art. 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, debiendo indicar al señor Juez, que el Informe favorable que emite este órgano Municipal es para





**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



SESIÓN ORDINARIA DEL 13 DE JULIO DEL 2017

la partición judicial, que resuelve obligatoriamente conforme a los datos técnicos, linderos, dimensiones y superficies, así como los valores pendientes de pagos constantes en el Informe de la Dirección de Planificación, para efectos de la Sentencia.

ALCALDE. Con el Reclamo del señor Estuardo Suin, le acabo de pedir a Secretaría que por favor nos haga conocer, no solo de ese tema, sino de algunos puntos más, si es falta de documentación, que pase un informe exactamente; y sino que se mande inmediatamente a Concejo. Siguiendo punto del orden del día señor Secretario.

SECRETARIO. Señor Alcalde Subrogante, se encuentran aprobados todos los puntos y no tenemos más puntos que tratar en esta mañana.

ALCALDE SUBROGANTE. Muchas gracias señoras, señores Concejales, doy por terminada esta Sesión Ordinaria de Concejo.

SECRETARIO. Siendo las 09h52, por disposición del señor Alcalde Subrogante del Cantón, se clausura la presente Sesión Ordinaria de Concejo, agradeciendo a todos los presentes, buen día para todos.

Ing. Raúl Quezada Patiño
**ALCALDE SUBROGANTE
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO**



Dr. Antonio Terán Mancheno
**SECRETARIO GENERAL
DEL GAD MUNICIPAL**

